



*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2018, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el anteproyecto de Ley de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018060366)*

Elaborado el anteproyecto de Ley de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 69 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Emergencias y Protección Civil,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, así como someterlo al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del anteproyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El anteproyecto de Ley referenciado podrá ser examinado por cualquier persona en las dependencias de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil sitas en avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 2, planta 2.ª, y en la siguiente dirección de internet:

<http://www.juntaex.es/con03/anteproyectos-normativos-legales>

Mérida, 6 de febrero de 2018. La Directora General de Emergencias y Protección Civil, NIEVES VILLAR FRESNO.

• • •

*ANUNCIO de 25 de julio de 2017 sobre calificación urbanística de construcción de alojamientos turísticos. Situación: parcelas 435 y 436 del polígono 4. Promotor: D. Ángel Domínguez Benítez, en Nuñomoral. (2017081132)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y